

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 1 de 12

SELECCIÓN ABREVIADA BAJO PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE-005-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7901905 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) / CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ Y EL MUNICIPIO DE CHÍA

PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN
TECNOPHONE COLOMBIA S A S	N/A	N/A	AB25346505	22 de agosto de 2025
CORBAN COMPUTADORES S A S	N/A	N/A	AB25443416	12 de septiembre de 2025

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
TECNOPHONE COLOMBIA S A S NIT: 900.741.497-0	APÉNDICE TÉCNICO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS		

TEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	RADIO TELEFONO EN UHF	- Tipo: portátil - Fecha de fabricación: 2023 o superior, no se admiten de segunda o re manufacturados - Tecnología: digital convencional - Protocolo de comunicación: DMR - Vocoder digital: AMBE+2 o superior - Seguridad de voz: cifrado mínimo de 40 bits con opción AES 256 - Color: negro - Banda de operación: UHF: 403-470 MHz - Compatibilidad: debe ser compatible con las repetidoras marca Motorola serie SLR 5000 con los que cuenta el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, los cuales deben ser integrados con la plataforma de control y despacho TRBOnet - Regionalización: los radios deben ser compatibles para el uso y la operación en Latinoamérica-Colombia, este proceso debe ser activo en los radios como las licencias necesarias - Espaciamiento de canal: 12.5 KHz - Capacidad de canales: 16 o superior - Modulación digital: 4FSK O 12.5KHz - Normas militares del radio: MIL STD 810 - Factor de protección: IP SS o superior TRANSMISOR: - Potencia de salida configurable por software: (4) w - Emisión espurea conducida: -36dBm - Distorsión de audio: menor o igual 3% - Potencia de Canal adyacente: 60Db (canal de 12.5 KHz) RECEPTOR - Sensibilidad digital VER 5%: menor igual 0.18 (uv) - Rechazo espureas: 70 Db o mejor - Zumbido y ruido: 40 y/o -40 Db (canal de 12.5kHz) - Intermodulación 70Db - Antena por cada radio: 1 antena para cada radio compatible para: UHF (403-470) MHz mayor o igual a 9 cm INTERFAZ DE USUARIO - Botón de PTT: 1	und	30	CUMPLE
					El documento se encuentra en anexos como Apéndice Técnico Anexo No. 01.pdf



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS	Página 3 de 12

2	BATERIA PARA RADIO	- Botón de emergencia: 1 - Botones programables: 2 o mas ACCESORIOS - Belt clip: 1 por cada radio entregado, de la misma marca del radio ofertado NOTA: se deben entregar todos los accesorios necesarios para el funcionamiento de los radios GARANTIA: - Tres (3) años para todos los radios contados a partir de la entrega - Tecnología: U-Ion polímeros de litio de alta duración - Fecha de fabricación: 2023 o superior y la misma marca de los radios ofertados - Capacidad: 2300 mAh o superior alta capacidad - Cargador: uno por cada radio entregado, de la misma marca del radio ofertado, compuesto por base cargadora y adaptador de pared para ser usado en Colombia - Garantía de la batería y del cargador de la batería: 12 meses de garantía por defectos de fábrica contados a partir del recibido a satisfacción	und	30			
3	LICENCIAS PARA RADIOS	Cada radio portátil debe incluir licencia TRBOnet referencia #v1002-1 de radio suscriptor a nombre del INPEC, la cual no está ligada al serial de los radios portátiles, las licencias deben ser enviadas al correo electrónico laboratorio.radios@inpec.gov.co para habilitarlas en la plataforma de control y despacho TRBOnet - El equipo debe estar completamente libre de calibración - Indicación LED: LED verde: encendido, LED Ámbar: batería baja y LED rojo: alarma - Alarmas: visuales, audibles y de vibración - Zona de detección: 360° - Batería: mínimo 200 hrs: en modo stand by, mínimo 100 hrs: en modo de operación - Funda: Se debe incluir una funda que se ajuste al cinturón o correa, para porte del detector de metales manual - Frecuencia de operación: 95 KHz - Tiempo de carga completa: máximo 3 horas vía cargador externo (especificar el tipo de puerto de carga)	und	30			
4	DETECTOR DE METALES PORTATIL		und	31			

✓



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Página 4 de 12

[illegible]

NOTA: Los proponentes deberán indicar dentro de su oferta la marca de cada uno de los elementos o productos a suministrar, las cuales deberán ser reconocidas en el mercado.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

PAGINAS

Página 5 de 12

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución y terminación de máximo dos (2) contratos, cuyos objetos, actividades u obligaciones sean similares a los de la presente convocatoria, es decir se encuentren relacionados con la: adquisición de dispositivos de comunicación y/o radios portátiles y/o equipos de seguridad y/o control y/o equipos de vigilancia y/o detección.

Los valores sumados de los contratos aportados deben ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV o en caso de aportarse un solo contrato el mismo deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV así:

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MINIMOS HABILITANTES
\$200.000.000	140,50

El valor de cada contrato es expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

Así mismo se verifica con la información contenida en el RUP que la experiencia en sumatoria de los dos contratos corresponda a la siguiente clasificación UNSPSC o en el caso de aportarse un solo contrato acredite la clasificación en mínimo 6 códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO UNSPSC
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
46151600	Equipo de seguridad y control
46171600	Equipo de vigilancia y detección
52161511	Radios
43221721	Equipo de comunicación de información de radio frecuencia
43222800	Equipo de telefonía
43233400	Software de controladores de dispositivos y utilidades
52161500	Equipos audiovisuales
26111700	Baterías, pilas y accesorios
43221700	Equipos fijos de red y componentes

Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.

CUMPLE

El documento se encuentra en anexos como FORMATO No. 05 EXPERIENCIA.pdf

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO
		GEC-FT-35-V3
	PAGINAS	Página 6 de 12

	Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HABILITADO para el presente proceso En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal estas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres (03) años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (03) años esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes). (Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará NO HABILITADO TÉCNICAMENTE. En caso de aportar experiencia con empresas privadas, se deberá aportar copia de la facturación en las condiciones legalmente establecidas para ello, copia de pólizas y los respectivos soportes de pagos de impuestos ante la DIAN, certificación de ejecución, acta de terminación y/o liquidación.		
--	---	--	--

El proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S A S** NIT: 900.741.497-0, Representado Legalmente por Diana Christoffel Rodríguez identificada con C.C 52.699.905 **CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y CUMPLE** con los requisitos **TÉCNICOS** exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos, por lo que se recomienda declararlo como **HABILITADO EN LOS ASPECTOS DE EXPERIENCIA Y HABILITADO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS**.

PROponente	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CORBAN COMPUTADORES S A S NIT: 900.496.013- 9	APÉNDICE TÉCNICO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	El documento se encuentra en anexos como 00- DOCUMENTOS TÉCNICOS - CORBAN.pdf



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS	Página 7 de 12

TEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	RADIO TELEFONO EN UHF	- Tipo: portátil - Fecha de fabricación: 2023 o superior, no se admiten de segunda o re manufacturados - Tecnología: digital convencional - Protocolo de comunicación: DMR - Vocoder digital: AMBE+2 o superior - Seguridad de voz: cifrado mínimo de 40 bits con opción AES 256 - Color: negro - Banda de operación: UHF: 403-470 MHZ - Compatibilidad: debe ser compatible con las repetidoras marca Motorola serie SLR 5000 con los que cuenta el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, los cuales deben ser integrados con la plataforma de control y despacho TRBOnet - Regionalización: los radios deben ser compatibles para el uso y la operación en Latinoamérica-Colombia, este proceso debe ser activo en los radios como las licencias necesarias - Espaciamiento de canal: 12.5 KHz - Capacidad de canales: 16 o superior - Modulación digital: 4FSK O 12.5KHz - Normas militares del radio: MIL STD 810 - Factor de protección: IP SS o superior TRANSMISOR: - Potencia de salida configurable por software: (4) w RECEPTOR - Emisión espúrea conducida: -36dBm - Distorsión de audio: menor o igual 3% - Potencia de Canal adyacente: 60Db (canal de 12.5 KHz) INTERFAZ DE USUARIO - Botón de PTT: 1	und	30	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS	Página 8 de 12

				- Botón de emergencia: 1 - Botones programables: 2 o mas ACCESORIOS - Belt clip: 1 por cada radio entregado, de la misma marca del radio ofertado NOTA: se deben entregar todos los accesorios necesarios para el funcionamiento de los radios GARANTÍA: - Tres (3) años para todos los radios contados a partir de la entrega - Tecnología: U-ion polímeros de litio de alta duración - Fecha de fabricación: 2023 o superior y la misma marca de los radios ofertados - Capacidad: 2300 mAh o superior alta capacidad - Cargador: uno por cada radio entregado, de la misma marca del radio ofertado, compuesto por base cargadora y adaptador de pared para ser usado en Colombia - Garantía de la batería y del cargador de la batería: 12 meses de garantía por defectos de fábrica contados a partir del recibido a satisfacción			
2	BATERIA PARA RADIO		und	30			
3	LICENCIAS PARA RADIOS		und	30			
4	DETECTOR DE METALES PORTATIL		und	31			



CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PAGINAS

Página 9 de 12

[illegible]

NOTA: Los proponentes deberán indicar dentro de su oferta la marca de cada uno de los elementos o productos a suministrar, las cuales deberán ser reconocidas en el mercado.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS	Página 10 de 12

EXPERIENCIA	CUMPLE	El oferente subsanó aportando acta de liquidación del contrato No 016 de 2022 suscrito con el municipio de Cajicá																												
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución y terminación de máximo dos (2) contratos, cuyos objetos, actividades u obligaciones sean similares a los de la presente convocatoria, es decir se encuentren relacionados con la: adquisición de dispositivos de comunicación y/o radios portátiles y/o equipos de seguridad y/o control y/o equipos de vigilancia y/o detección. Los valores sumados de los contratos aportados deben ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV o en caso de aportarse un solo contrato el mismo deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV así: <table><tr><th>SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SMMLV MINIMOS HABILITANTES</th></tr><tr><td>\$200.000.000</td><td>140,50</td></tr></table> El valor de cada contrato es expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados. Así mismo se verifica con la información contenida en el RUP que la experiencia en sumatoria de los dos contratos corresponda a la siguiente clasificación UNSPSC o en el caso de aportarse un solo contrato acredite la clasificación en mínimo 6 códigos UNSPSC: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th></tr><tr><td>43191500</td><td>Dispositivos de comunicación personal</td></tr><tr><td>43191600</td><td>Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal</td></tr><tr><td>46151600</td><td>Equipo de seguridad y control</td></tr><tr><td>46171600</td><td>Equipo de vigilancia y detección</td></tr><tr><td>52161511</td><td>Radios</td></tr><tr><td>43221721</td><td>Equipo de comunicación de información de radio frecuencia</td></tr><tr><td>43222800</td><td>Equipo de telefonía</td></tr><tr><td>43233400</td><td>Software de controladores de dispositivos y utilidades</td></tr><tr><td>52161500</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr><tr><td>26111700</td><td>Baterías, pilas y accesorios</td></tr><tr><td>43221700</td><td>Equipos fijos de red y componentes</td></tr></table> Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel. Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.	SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MINIMOS HABILITANTES	\$200.000.000	140,50	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	43191500	Dispositivos de comunicación personal	43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	46151600	Equipo de seguridad y control	46171600	Equipo de vigilancia y detección	52161511	Radios	43221721	Equipo de comunicación de información de radio frecuencia	43222800	Equipo de telefonía	43233400	Software de controladores de dispositivos y utilidades	52161500	Equipos audiovisuales	26111700	Baterías, pilas y accesorios	43221700	Equipos fijos de red y componentes		
SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MINIMOS HABILITANTES																													
\$200.000.000	140,50																													
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO UNSPSC																													
43191500	Dispositivos de comunicación personal																													
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal																													
46151600	Equipo de seguridad y control																													
46171600	Equipo de vigilancia y detección																													
52161511	Radios																													
43221721	Equipo de comunicación de información de radio frecuencia																													
43222800	Equipo de telefonía																													
43233400	Software de controladores de dispositivos y utilidades																													
52161500	Equipos audiovisuales																													
26111700	Baterías, pilas y accesorios																													
43221700	Equipos fijos de red y componentes																													

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 11 de 12
	Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HABILITADO para el presente proceso En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal estas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP. En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres (03) años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (03) años esta experiencia no será válida. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará NO HABILITADO TÉCNICAMENTE. En caso de aportar experiencia con empresas privadas, se deberá aportar copia de la facturación en las condiciones legalmente establecidas para ello, copia de pólizas y los respectivos soportes de pagos de impuestos ante la DIAN, certificación de ejecución, acta de terminación y/o liquidación.		

El proponente **CORBAN COMPUTADORES S A** NIT: 900.496.013- 9, Representado Legalmente por Jonatan Rojas Muñoz identificado con C.C 80.177.093 **CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA** y **CUMPLE** con los requisitos **TECNICOS** exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos, por lo que se recomienda declararlo como **HABILITADO EN LOS ASPECTOS DE EXPERIENCIA Y HABILITADO EN LOS ASPECTOS TECNICOS**.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

GEC-FT-35-V3

Página 12 de 12

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	TECNICOS HABILITADO	EXPERIENCIA HABILITADO
TECNOPHONE COLOMBIA S A S NIT: 900.741.497-0		
CORBAN COMPUTADORES S A S NIT: 900.496.013- 9		

Dada en el Municipio de Chía, el día diecinueve (19) de septiembre de 2025

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno
Evaluador Técnico y de Experiencia

RODRIGO CARRERO BARRERA
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Evaluador Técnico y de Experiencia

Proveyó: Nataly González Castro – Profesional Especializado